



NOTA INTERIOR

Madrid 02/04/2020

REMITENTE	Apoyo a la Comisión Permanente
DESTINATARIO	Apoyo a la Comisión Permanente

Asunto: la Comisión Permanente de este Consejo en su reunión del día de la fecha, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. – Requerir formalmente a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno de Canarias y a la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con las Instrucciones y Acuerdos dictados al efecto por el Consejo General del Poder Judicial, adopten las medidas necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de los servicios esenciales en la Administración de Justicia de manera que se preserve en la situación de estado de alarma el derecho a la tutela judicial efectiva de todos aquellos ciudadanos destinatarios de tales servicios esenciales, sin que en ningún caso pueda limitarse u obstaculizarse el acceso a los mismos mediante decisiones administrativas como las adoptadas, evitándose la producción de perjuicios irreparables. A estos requerimientos se han de anudar los efectos procedentes en Derecho, en el caso de no ser atendidos.

Segundo. - Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia para que, si así lo considera procedente, ejerza las tareas de coordinación que sobre la materia le atribuye la Orden SND/261/2020, de 19 de marzo, para la coordinación de la actividad profesional de los miembros de los cuerpos de funcionarios regulados en el libro VI de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial durante la vigencia del estado de alarma declarado por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo traslado para su conocimiento y ejecución

EL SECRETARIO GENERAL,



Anexo: 11
Nº Acuerdo: 7

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Secretaría General

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Jose Luis de Benito Benitez de Lugo, escrita sobre una línea horizontal.

Fdo.: Jose Luis de Benito Benitez de Lugo